

Escuela N° 270 El Carmen
Fundada en 1952

**Escuela N°
270 “El
Carmen”**

Reglamento de Evaluación



REGLAMENTO DE EVALUACION

Nombre de la Escuela	Escuela Básica Particular N° 270 "El Carmen
Directora	Sra. Aída. Bernardita Flores Echagüe
Niveles de Enseñanza	Educación Parvularia- Educación Básica
Rol Base Datos	10332-2
E Mail	elcarmen.270@gmail.com

I. Presentación

El presente Reglamento busca orientar la puesta en práctica del Decreto 67/2018, que aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción para estudiantes de educación regular, fomentando la apropiación de los sentidos y el enfoque evaluativo que están a la base de este decreto, para fortalecer las prácticas que se desarrollan al interior de las comunidades educativas y los procesos de toma de decisiones relativos a la evaluación, calificación y promoción de los estudiantes.

El decreto 67/2018 actualiza la normativa que regulaba estos temas (derogando los decretos 511/97, 112/99, 83/01) y responde a una necesidad relevada por distintos actores del sistema escolar, de facilitar las condiciones necesarias para que en cada establecimiento y en cada sala de clases se promuevan procesos de evaluación con un fuerte sentido pedagógico.

II. Principios y orientaciones que orientan el reglamento de escuela

El presente REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR tiene por finalidad dar un ordenamiento a las condiciones de evaluación, calificación y promoción escolar que se aplicará a los niños y niñas, los y las estudiantes de nuestro colegio, y cuya aplicación es de responsabilidad de los Docentes del Establecimiento educacional. Dicho ordenamiento atiende la necesidad respecto a:

- a) Claridad de sus deberes y derechos
- b) Participación activa en el proceso de enseñanza y aprendizaje
- c) Periodicidad de las evaluaciones.
- d) Logro de los aprendizajes
- e) Desarrollo de los aprendizajes
- f) Evaluación participativa
- g) Atención diversidad
- h) Evaluación de calidad
- i) Motivación
- j) Retroalimentación
- k) Reformulación
- l) Currículum Nacional y su contextualización

III. 3.- Fundamento

1º La misión fundamental del Colegio Ofrecer una formación integral que este afianzada en lo valórico, ético, moral y afectivo de los estudiantes de nuestra escuela. Además se pretende fortalecer su autoestima entregando las herramientas necesarias basada en el amor y el conocimiento, tratando que al egresar de nuestro establecimiento sean personas autónomas , respetuosa de la vida y del medio ambiente. Asimismo bajo esta filosofía se espera que alcancen convenientes niveles de aprendizaje y por tanto, de promoción.

Congruente con esto, durante el proceso de enseñanza – aprendizaje, se emprenderán la evaluación formativa diferentes actividades de aprendizaje. las cuales se iniciaran con el período de nivelación que corresponda, de acuerdo a la información obtenida a través de la evaluación diagnóstica y posteriormente a la entrega de contenidos.

2º El colegio asume como rendimiento escolar el logro de objetivos fundamentales propuestos para cada nivel, según el marco curricular.

3º Los estudiantes conocerán las disposiciones de este reglamento el primer día de clases establecido en el Calendario Escolar, fijado por la secretaría Regional Ministerial de Educación.

4º Los Padres y Apoderados no tendrán injerencia en los aspectos Técnico-Pedagógicos del establecimiento, por lo tanto ante cualquier situación de duda, consulta o solicitud, deberán realizarla a través de las instancias pertinentes del colegio: Profesor(a) Jefe - Profesor de Asignatura – Unidad Técnico Pedagógica – Directora.

5º Los Apoderados conocerán este reglamento en la primera reunión de apoderado del año (Marzo), donde con el apoyo del Profesor Jefe, podrán analizarlo y hacer sugerencias que, según su pertinencia, podrán o no incluirse en el reglamento del año siguiente, previo estudio del Consejo de Profesores.

IV Alcance

El presente Reglamento de Evaluación y de Promoción Escolar, se aplicará a los niños y niñas pertenecientes al Primero y Segundo Nivel de Transición de Educación Parvularia, Educación General Básica. Atendiendo a las normas del Ministerio de Educación y al Proyecto Educativo Institucional del Colegio, se publica y difunde a la Comunidad Escolar, el presente Reglamento de Evaluación Escolar que normará todo el proceso de evaluaciones, calificación y promoción de los y las estudiantes. Este Reglamento tiene vigencia durante el presente año escolar, revisándose obligatoriamente al término de éste y pudiendo ser modificado completamente o en parte, para el año siguiente.

Educación Parvularia

Los niños y niñas de Educación Parvularia serán evaluados teniendo como referente una serie de indicadores que den cuenta de los aprendizajes esperados según las Bases Curriculares de la Educación Parvularia y el Proyecto Educativo Institucional.

-Durante el año 2019-2020 los niños y niñas de Educación Parvularia, serán evaluados en forma Semestral

1º Semestre	Inicio de clase mes de marzo hasta el inicio de vacaciones de inviernos mes de Julio
2º Semestre	Regreso del Vacaciones invierno hasta Diciembre

Educación Básica

Los estudiantes de Educación Básica serán evaluados Trimestralmente

1º Trimestre	Inicio de clase mes de marzo hasta la último viernes de mayo
2º Trimestre	Desde Junio hasta la primer viernes de Septiembre
3º Trimestre	Desde la Segunda semana de septiembre hasta mes de diciembre

V Normas Mínimas Nacionales sobre evaluación, calificación y promoción

Decreto 67/2018 Artículo 2

Reglamento: instrumento mediante el cual, los establecimientos reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por este decreto,

- Evaluación: conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objetivo de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.
- Calificación: representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.
- Curso: etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los planes y programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación,
- Promoción: acción mediante la cual el estudiante culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media.

V.-De la

Evaluación 1°

(art.5 de la Ley 67/18)

Los estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla,

2° (art.18 de la Ley 67/18)

- ❖ Evaluación en el Aula se refiere a una amplia gama de acciones lideradas por los y las docentes para que tanto ellos como sus estudiantes puedan obtener **evidencia** sobre el aprendizaje e interpretarla para tomar decisiones que permitan promover el progreso del mismo y mejorar los procesos de enseñanza. Se define entonces, que:

Aula: cualquier espacio de aprendizaje en el que hay interacción entre docentes y estudiantes, por tanto, no refiere solo a la sala de clases.

Evidencia: refiere a aquello que los estudiantes escriben, dicen, hacen y crean para mostrar su aprendizaje

Interpretar: en este contexto, se entiende como una inferencia que deriva en un juicio evaluativo sobre el aprendizaje, juicio construido a partir de la evidencia del desempeño de los estudiantes en relación con los objetivos de aprendizaje¹.

- ❖ Evaluación formativa la evaluación cumple un propósito formativo cuando se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando la evidencia de su desempeño se obtiene, interpreta y usa por docentes y estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos para avanzar en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- ❖ Evaluación sumativa la evaluación cumple un propósito sumativo cuando entrega información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje luego de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose, generalmente, mediante una calificación.
- ❖ Aspectos a evaluar

⇒ **El proceso de aprendizaje** (Aspectos que reflejan cómo los estudiantes van aprendiendo, por ejemplo, entregar productos a tiempo, participar en clases, etc.)

⇒ **El progreso del aprendizaje** (El avance que tiene un estudiante respecto de su propio aprendizaje)

⇒ **El producto o logro de aprendizaje** (Las cosas que los estudiantes logran saber o hacer)

2° (art.18 decr 67/18) letra A Periodo escolar adoptado

Educación Parvularia

Los niños y niñas de Educación Parvularia serán evaluados teniendo como referente una serie de indicadores que den cuenta de los aprendizajes esperados según las Bases Curriculares de la Educación Parvularia y el Proyecto Educativo Institucional.

-Durante el año 2019-2020 los niños y niñas de Educación Parvularia, serán evaluados en forma Semestral

1° Semestre	Inicio de clase mes de marzo hasta el inicio de vacaciones de inviernos mes de Julio
2° Semestre	Regreso del Vacaciones invierno hasta Diciembre

¹ Las definiciones utilizadas en esta sección han sido extraídas del documento Evaluación formativa en el aula. Orientaciones para docentes: Integrando el uso pedagógico de la evaluación en la enseñanza. (Ministerio de Educación, 2017).

Educación Básica

Los estudiantes de Educación Básica serán evaluados en forma Trimestral.

1° Trimestre	Inicio de clase mes de marzo hasta la último viernes de mayo
2° Trimestre	Desde Junio hasta la primer viernes de Septiembre
3° Trimestre	Desde la Segunda semana de septiembre hasta mes de diciembre

3° (art.18 decr 67/18) letra B Formas y Criterios de evaluación

1. **Formas y criterios de evaluación:** A principio de cada trimestre se informara a los estudiantes la calendarización con fecha tentativas , presentado los objetivos e Indicadores de logros ¿qué? y ¿cómo? y ¿para qué? Serán evaluados. Después de cada evaluación medirán sus progresos, bajo el siguiente criterio.

Según el momento , **inicio, proceso, final** de una clase, unidad,

Según la persona, **heteroevaluación , autoevaluación, coevaluación**

Según el Propósito , diagnostico , formativa, sumativa

2. Procedimientos

Técnicas de evaluación (procedimientos)

-Pautas de observación o lista de cotejo, escala de apreciación y rubricas en el caso del inglés, estas serán en español, de igual forma el lenguaje que se utilizara en estos instrumentos serán de fácil comprensión de los estudiantes.

-Pruebas Escritas, estas pueden ser: Ítem de desarrollo simple o amplio; ítem de selección múltiple; Verdadero o Falso; Términos pareados; Completación.

Otras técnicas de evaluación (procedimientos): Mapas mentales, mapa de conceptos, evaluación con recursos web; Disertaciones y exposiciones; Tareas con notas acumulativas; Trabajos de maquetas. Trabajos de investigación. Estos serán realizados en clases y su evaluación será por proceso de trabajo, debiendo el profesor entregar antes una rúbrica o pauta de evaluación con los puntos a evaluar. La asistencia a clases es fundamental para la nota final; Guías de aprendizaje con nota; Lapbook, diarios, portafolios, entrevistas, ensayos, trípticos, prismas literarios, comics, cubos literarios, libros despleables, tarjetas etc.

Pruebas de Síntesis

- Prueba de Síntesis, coeficiente 2 en las cuatro asignaturas fundamentales(Lenguaje y Comunicación 1° a 6° año básico, Lengua y Literatura 7° y 8° año básico, Matemática, Ciencias Naturales , Historia Geografía , Ciencias Sociales más la asignatura de inglés. Estas se realizarán al término de cada trimestre, la cual considerara los contenidos más relevantes, en los niveles de 1° a 8° básico.

3. Plazos

- En evaluaciones formativas: los plazos será avisados de acuerdo a la actividad de evaluación indicado en la rúbrica o pauta de evaluación la fechas acordadas.
- Evaluación sumativas: los plazos o fechas son indicadas a principio de Trimestre.
- Pruebas de Síntesis: Estas pruebas se realizaran en la semana penúltima de termino de cada trimestre. Los contenidos serán informados a los padres con 10 días de anticipación de las pruebas de síntesis.

Situaciones fuera de plazo: estudiantes que no cumplan los plazos indicado a su evaluación, podrá ser evaluado en la clase siguiente siempre cuando haya conversado con el profesor de asignatura previamente.

Aquellos estudiantes que falten a una evaluación y el apoderado no informo previamente, puede ser evaluado con el concepto o calificación mínima.

El apoderado debe avisar al profesor de asignatura donde fue evaluado su estudiante y este fallo para que se considere una próxima evaluación.

4° (art.18 de cr 67/18) letra C. Disposiciones en cuanto a comunicar los resultados a los alumnos, padres y apoderados.

1.-Los padres y apoderados serán informados del proceso de evaluación de sus estudiantes usando los medios que dispones nuestro colegio como la página web, circulares(Pruebas de Síntesis), citaciones y en reuniones del Centro general de Padres y apoderados

Los procedimientos será entregando una información detallada de los instrumentos utilizado ,esta será a través de un taller de los procedimiento de evaluación dirigidos a padres y apoderados o la entrega de un folleto instructivos ,Actividad a realizar en el mes de abril y agosto.

2. Los resultados de las evaluaciones serán entregados, máximo a los 15 días hábiles de rendida la evaluación.
3. Los apoderados serán informados, en reunión de padres y apoderados, del rendimiento académico de los estudiantes a través de la entrega de informe de notas.
- 4 En caso de presentarse problemas de rendimiento, el profesor(a) jefe o el profesor(a) de asignatura citará al apoderado para informar de la situación y en conjunto ver las estrategias para revertir la situación.
- 5 Al final del período Trimestral, el colegio entregará un informe con los promedios obtenidos por el alumno(a).
- 6 Al término del año escolar, el colegio entregará un certificado con las calificaciones obtenida por el estudiante, el cual certifica la asignatura y su situación final, sea de aprobación o repitencia.

7 El certificado anual de estudios no puede ser retenido por el colegio, por ningún motivo, y debe ser entregado al apoderado cuando este lo solicite (**con 1 semana de anticipación**).

5° (art.18 de cr 67/18) letra D Calidad y pertinencia de las actividades de evaluación.

La evaluación se entiende como la herramienta que mide los alcances de los procesos de aprendizaje, es lo que utilizan los docentes para obtener y brindar información con respecto a los conocimientos, las actitudes y aptitudes de sus estudiantes. Se reconoce la evaluación como un proceso formativo y por ello se enriquece el pensamiento crítico planificado y productivo, todo esto en conjunto con los Profesores educadores, apoderados y comunidad educativa en general. Pare esto nuestra escuela sugiere las siguientes actividades de evaluación

Actividades de Evaluación

Estas actividades de estructuran de la siguiente formas

-Medios de evaluación: son pruebas o evidencias que sirven al docente para recabar información sobre el contenido a evaluar responde a la ¿Qué evaluar?

-Técnicas de evaluación: son las estrategias que se utilizan para recoger sistemáticamente la información ¿Cómo vamos a evaluar?(observación, recopilación de datos, análisis de datos, producción)

-Instrumentos de evaluación: son aquellas herramientas reales o físicas para valorar el aprendizaje evidenciado a través de diferentes medios de evaluación ¿Con que vamos evaluar?

Para las evaluaciones y calificaciones, el Profesor podrá usar procedimientos e instrumentos dentro de una amplia y variada gama de ellos estas estrategias para evaluar pueden ser las siguientes:

- Pruebas de diagnóstico.
- Evaluación sumativa. (Avisada con anticipación)
- Evaluación formativa.
- Evaluación acumulativa.
- Pruebas coeficiente-1.
- **Prueba de Síntesis, coeficiente 2** en las cuatro asignaturas fundamentales más la asignatura de inglés. Estas se realizarán al término de cada trimestre, la cual considerara los contenidos más relevantes, en los niveles de 1º a 8º básico.
- Informe de salida a terreno.
- Quiz
- Disertaciones y exposiciones. Estos serán realizados en clases y su evaluación será por proceso de trabajo, debiendo el profesor entregar antes una rúbrica con los puntos a evaluar. La asistencia a clases es fundamental para la nota final.
- Tareas con notas acumulativas.
- Trabajos de maquetas. Estos serán realizados en clases y su evaluación será por proceso de trabajo. La asistencia a clases es fundamental para la nota final.

- Trabajos de investigación. Estos serán realizados en clases y su evaluación será por proceso de trabajo, debiendo el profesor entregar antes una rúbrica con los puntos a evaluar. La asistencia a clases es fundamental para la nota final.
- Interrogaciones orales y escritas.
- Guías de trabajo con nota.
- Auto evaluaciones.
- Co-evaluaciones.
- Evaluación diferenciada en alumnos que presentan dificultad de aprendizaje, derivado por especialista.

6º (art.18 decr 67/18) letra E Reflexión Pedagógica

La práctica docente: Trabajo colaborativo para la evaluación Promover el trabajo colaborativo entre docentes en este contexto es fundamental, en función de generar procesos de diseño y revisión de las evaluaciones que permitan resguardar y fortalecer su calidad en climas de desarrollo y apoyo mutuo. Un claro ejemplo de ello se relaciona con el diseño y análisis de propuestas de evaluación, los cuales suelen pasar exclusivamente por la revisión del jefe de UTP, en un tiempo acotado.

Un buen complemento o alternativa a esto son las revisiones entre pares docentes, que permiten discutir sobre las propuestas y enriquecerlas, fortaleciendo la reflexión pedagógica, la autonomía profesional y la calidad de los procesos evaluativos.

1.- Instancias, tiempo ,espacio para la reflexión de los procesos evaluativos

- Reuniones por departamentos (Depto. Lenguaje y Comunicación, Lengua y Literatura, Depto. Matemática, Depto. de Ciencias Naturales e Historia , Depto. de Ingle , Depto. de asignaturas integradas Ed. Física ,Artes, religión , Música)
- Instancias informales en la sala de profesores
- Todo lo anterior en Reunión de reflexión pedagógica a inicio de cada mes.
- Reunión multidisciplinaria bimensual para ver casos de estudiantes mas descendidos y buscar remediales para apoyarlos.

7º(art.18 decir 67/18) letra F Fortalecimiento de la evaluación formativa

1.- Estrategias para el fortalecimiento de la evaluación.

El establecimiento realizara anualmente una jornada de perfeccionamiento en estrategias de evaluación para mejorar las practicas docentes relacionados con la metodologías. Esta capacitación puede ser dirigida a departamentos o a la totalidad de los docentes y Asistentes de aula.

2.-El rol que asume el equipo directivo es gestionar todos los recursos necesarios para la aplicación de una evaluación efectiva y de calidad, pertinencia y retroalimentación de las actividades de evaluación. Para esto es necesario.

Motivar, promover la construcción de sentidos entre todos los miembros de la comunidad educativa respecto a un propósito compartido sobre la importancia que tiene la evaluación formativa en el mejoramiento de los aprendizajes.

-Trazar y facilitar el camino, liderar la construcción de rutas en función de lograr los propósitos comunes y generar las condiciones y el ambiente para su desarrollo.

-Conducir, capacidad de sostener los propósitos establecidos por la comunidad educativa en cada etapa de los procesos de cambio orientado a las prácticas y tomando decisiones que contribuyan a continuar en la dirección definida.

-Acompañar, implica reforzar lógicas de colaboración, retroalimentación y apoyo permanentes, generar confianza y confiar en las capacidades de cada uno de los y las participantes, y alentar en momentos de dificultades o frustraciones.

Rol de los y las estudiantes en el desarrollo de estrategias de evaluación formativa: -Rol activo, tanto el docente como el estudiante monitorean el aprendizaje determinando que se debe hacer para seguir avanzando hasta alcanzar las metas.

3. Para el resguardo de la calidad de la evaluación, las estrategias que se apliquen deben estar alineadas con los aprendizajes fundamentales y relevantes que además promuevan la motivación de los y las estudiantes por seguir aprendiendo. Para ello las y los docentes diseñaran en forma colaborativa las evaluaciones de las unidades de aprendizaje velando el que se respete a naturaleza del aprendizaje, es decir, evaluar de la forma más coherente posible según los criterios establecidos en la planificación. 4. Se resguardará la existencia de evidencia evaluativa suficiente y variada, utilizando distintos agentes evaluativos y diferentes formas de evaluar.

5. La retroalimentación Centrarla en el aprendizaje más que en la nota.

El propósito de entregar retroalimentación a nuestros estudiantes es indispensable para que ellos actúen sobre la información que han recibido, y utilicen esa información para progresar en su aprendizaje.

Una retroalimentación efectiva considerar: Una apreciación del trabajo del estudiante, reconociendo sus logros y lo que le falta por desarrollar.

Una explicación de esta valoración, relacionando la retroalimentación con el propósito del trabajo y los criterios usados para juzgar su calidad; generando espacios de diálogo, clarificación y discusión.

Una acción del estudiante basado en lo que ha aprendido a través de la retroalimentación, que será revisada en la siguiente tarea o actividad. Es importante que los estudiantes muestren que progresan, que la retroalimentación se ha convertido en un aprendizaje de mayor calidad.

6. Otro criterios en que se resguardará la calidad de las evaluaciones es en su diversificación, respondiendo a las necesidades y características de las y los estudiantes, a través de la participación de los diferentes profesionales con que cuenta el establecimiento (Psicóloga, fonoaudióloga ,Profesores de Educación Diferencial ,Trabajadora Social).

8º (art.18 decr. 67/18) letra G Diversificación de la evaluación.

1 Colegio aplica la Evaluación Diferenciada o Adecuación curricular² en casos que están debidamente respaldados por informes de profesionales competentes, ya sean Neurólogo Psiquiatras, kinesiólogos Educadores Diferenciales, psicopedagoga, Psicólogos, u otros profesionales de la salud actualizados cada trimestre. La Evaluación

² Evaluación diferenciada: Procedimiento pedagógico que le permite al docente, identificar los niveles de logro de aprendizajes curriculares, que alcanzan aquellos estudiantes que por diferente necesidades educativas están en una situación temporal o permanente, distinta de la mayoría, Mineduc.

Adecuación Curricular: Cambios a los diferentes elementos del currículum, que se traducen en ajustes en la programación del trabajo en el aula. Considera las diferencias individuales de los estudiantes con NEE, Decreto 83 "Criterios y adecuaciones de adecuación curricular".

Diferenciada se establece en modalidad transitoria o estable (por un año, pudiendo reevaluarse la medida).

En el informe que se solicita debe venir escrito las recomendaciones al profesor y si existe algún tratamiento a seguir. Además cada dos o tres meses el apoderado deberá presentar controles médicos del estudiante según corresponda.

Casos en que se aplicará Evaluación Diferenciada:

Trastorno Específico Del Lenguaje	TEL
Dificultad Especifica Del Aprendizaje	DEA
Trastorno Del Espectro Autista	TEA
Trastorno De Déficit Atencional	TDA
Trastorno De Déficit Atencional Con Hiperactividad	TDAH
Déficit Intelectual	DI

Dificultades de atención y memoria asociados un trastorno; o bien, derivados por patología o accidentes de variada naturaleza.

Problemas físicos: columna, asma, secuelas de fracturas o accidentes invalidante, problemas visuales y/o auditivos severos; cualquier situación que afecte gravemente el desempeño del estudiantes en el Colegio

Problemas psiquiátricos: Depresión, trastornos de la personalidad, trastornos ansiosos, dificultades emocionales, entre otros.

Formas o tipos de Evaluación Diferenciada.

- Se debe adaptar el tipo de evaluaciones a las características del estudiante
- El tipo de evaluación se aplicara en las asignaturas que se requieran, previa decisión del equipo multidisciplinario..
- El Colegio entenderá como criterios y procedimientos de Evaluación Diferenciada:

1) Extender el tiempo destinado al aprendizaje de los estudiantes y reforzar las instrucciones, solo en el caso en que el equipo multidisciplinario estime conveniente, la evaluación se rendirá en aula de recursos.

2. Cualquier otro procedimiento de evaluación considerado en el ítem 2.1 que el equipo multidisciplinario estime conveniente.

3. En el caso de que a algún estudiante en la asignatura de Educación Física se le conceda exención de la actividad, cuando razones de salud lo aconsejan y/o la aplicación de evaluación diferenciada de acuerdo a los antecedentes médicos presentados, será el apoderado el responsable de traer a comienzo de año un certificado especificando la enfermedad presentada y la exención de la asignatura y el tiempo de la exención, además donde el médico autoriza o no la realización normal de las clases de Educación Física.

9º (art.18 decr. 67/18) letra I Criterios sobre eximición de evaluaciones

Se entiende por Eximición, el procedimiento de exención de una asignatura. Esta medida permite al estudiante no participar del proceso de evaluación en la fecha designada. No obstante, la eximición solo puede ocurrir en casos fundados

(Emocionales o de salud física o mental) y es una decisión del equipo directivo en conjunto con el profesor jefe y profesor de la asignatura.

La eximición de asignatura de acuerdo a normativa emanada del Ministerio de Educación, Decreto 67/2018 “en atención a la diversidad y el resguardo del derecho a la educación, se elimina la eximición de asignaturas o módulos, puesto que se estima que esta medida deja al estudiante sin participación en las oportunidades de aprendizaje y evaluación en el área del cual es eximida o eximido. No obstante lo anterior, podrá implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas que así lo requieran, pudiendo realizar adecuaciones curriculares necesarias según sea los casos.

Evaluaciones recuperativas Se entenderá por evaluación recuperativa sólo cuando el estudiante se ausente a una evaluación y se calendariza otra fecha para su rendición. En caso de ausencia a evaluación formativa y sumativa, los estudiantes deberán: Presentar certificado médico y/o comunicación del apoderado una vez reincorporado a clases a las asistentes de educación, según corresponda, quienes entregarán una copia a UTP . Quien a su vez, informarán a los profesores respectivos de la ausencia de los estudiantes y en conjunto recalendarizarán las evaluaciones.

1. Puede eximirse a un estudiante de una evaluación por una situación relacionada con la vida emocional del estudiante siempre que este certificada por un profesional de la salud competente.
2. Puede eximirse a un estudiante de una evaluación cuando justifique una situación familiar que esté relacionada con la pérdida de una familia muy cercana.
3. Puede examinarse a un estudiante de una evaluación cuando éste tiene que realizar un viaje fuera de la provincia o el país , siempre que sea bien justificada por su apoderado.
4. Puede eximirse eventualmente en Educación Física los estudiantes que durante el año presenten certificado médico que lo exima de realizar actividad física determinada y que deben ser evaluados en forma diferenciada, sobre la base de diversos procedimientos evaluativos aplicados por el docente. El certificado médico debe ser presentado en la fecha en que se produzca la lesión o enfermedad, de lo contrario no será válido
5. En caso que los estudiantes estén en el establecimiento siendo atendidos por alguna profesional de la dupla psicosocial (Psicóloga y Trabajadora social) son ellas las encargadas de justificar la ausencia a la evaluación mediante un documento que acredite su validación. En caso que los estudiantes estén en el establecimiento, pero por algún motivo conductual o evento que no permita el desarrollo normal de un procedimiento evaluativo, se avisará a inspectoría quién designará un lugar y un profesional encargado para que rinda su evaluación. Cuando un estudiante se ausenta en forma reiterada o habitual a las evaluaciones calendarizadas, se realizará un estudio de caso con la dupla psicosocial, jefatura técnica, inspectoría, profesor/a jefe y asignatura, para tomar decisiones con respecto a los procedimientos a seguir.
6. Procedimiento para evaluaciones recuperativas Todas las evaluaciones recuperativas se rendirán en acuerdo con el profesor de asignatura ,el docente designara la fecha y la hora para retomar la evaluación.

10º (art.18 decr. 67/18) letra J Sistema de registro de calificaciones.

1. Sistema de registro de las calificaciones Los estudiantes serán calificados en todas las asignaturas o módulos del plan de estudios correspondiente, utilizando la escala numérica de 2.0 a 7.0, desde Primero a Sexto años de Educación Básica y 1.0 a 7.0 para los estudiantes de Séptimo y Octavo año de Educación Básica. Estas calificaciones deberán referirse solamente al rendimiento escolar modalidad sumativa. La nota mínima que se considerará de esta escala corresponde a 2.0 (Primero a Sexto Básico) y la calificación mínima de aprobación es 4.0.

2. Los docentes deberán optar por una gama variada de instrumentos formativos y sumativos que le otorguen la posibilidad de recoger el máximo de información sobre los aprendizajes de los estudiantes. A manera de orientación, se sugiere utilizar, la variedad de instrumentos presente en los programas de estudio correspondientes a las Bases Curriculares.

3. Los estudiantes no podrán ser evaluados sin una pauta o rúbrica conocida con antelación a la clase de evaluación. Para todos los efectos, no se podrá aplicar una nueva evaluación sin que los estudiantes conozcan el resultado de la evaluación anterior.

4. Se busca que las calificaciones aporten a dar información para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, y no se reduzcan a registros con poco significado para quienes los reciben.

5. A los padres y apoderados se les entregará un informe trimestral de las calificaciones obtenidas por los estudiantes, en las reuniones de apoderados, en los meses de junio, septiembre y diciembre. En caso de los apoderados no puedan asistir a las reuniones por fuerza mayor que los apoderados, los informes serán enviados a través de los estudiantes en las mismas fechas. En los casos que los estudiantes presenten notas deficientes en una o más asignaturas, el profesor jefe deberá citar al apoderado, con el propósito de analizar las causas del problema, y buscar las soluciones a éste, todo bajo registro en hoja de vida del estudiante.

6. - Toda calificación será registrada primeramente en el libros de clases.

7.-Las notas que están puestas en el libro de clases por el profesor, no se pueden cambiar. A acepción de los siguientes motivos:

- Error de tipeo
- Error de conteo de puntos de la evaluación.
- Décimas no contadas o consideradas.
- Estas notas serán corregidas solo por el Jefe de la Unidad Técnica, previo aviso del profesor de la asignatura.

8Las calificaciones serán registradas a través de una plataforma digital, de fácil acceso para los docentes y visible para los apoderados donde pueden tener información de sus educandos

9 Las fechas de las evaluaciones y calificación se determinan a principio de cada Trimestre las cuales serán informada a través de una circular y rectificadas por medio de la página Web.

Las calificaciones no exceder de la penúltima de la fecha del término del Trimestre.

Los plazos que se establecerán para el registro e información de las calificaciones son cinco (5) días hábiles a contar de su fecha de aplicación.

En el caso de las asignaturas de Artes, Tecnología y Música las calificaciones deben rendirse en la fecha determinadas por el docente de la asignatura.

Las evaluaciones en un día de lluvia se realizan con los estudiantes que lleguen a clases y la normativa de evaluación se respeta o queda a criterio del profesor de asignatura informando a la Unidad Técnica Pedagógica.

Si por razones de salud el estudiante se ausenta por un período de más de tres días, el profesor podrá re-calendarizar las pruebas y trabajos siempre y cuando sea justificado con

Los talleres JEC llevan calificación y promedio apoyan la asignatura más relacionadas, pero no inciden en el promedio general del o de la estudiantes

10 Evaluación en la Educación Parvularia

Cada uno de los indicadores de logro de los alumnos de Educación Parvularia será observado, medido o apreciado en al menos tres ocasiones durante el año, con una escala que considere los siguientes grados y puntajes:

10.1-Sistemáticas

10.2Se aplican la pauta de evaluación entregada por

MINEDUC 10.3En tres periodos del año (Marzo, Julio y

Noviembre)

10.4-Formativas durante todo el año.

10.5Escala de evaluación

Logrado (L): Indica que el niño presenta la conducta esperada

Medianamente Logrado (ML): Indica que el niño evoluciona positivamente hacia logro de la conducta.

Por Lograr (PL)

No observado N/O

11. Las calificaciones para la Asignatura de Religión y Orientación serán expresadas con conceptos de:

MB: Muy Bueno (7.0 – 6.0)

B: Bueno (5.9 – 5.0)

S: Suficiente (4.9 – 4.0)

I: Insuficiente (3.9 – 1.0)

N/O :No Opta (cuando está excluido de la asignatura de Religión)

12. El logro de los objetivos transversales será registrado en un Informe de Desarrollo Personal y Social, al final de cada Trimestre y terminado el año escolar a través de una lista de cotejo. Con el siguiente concepto

S= Siempre

G=Generalmente

O=Ocasionalmente

11º (art.18 decr 67/18) letra K Promoción de estudiantes.

En la promoción de los y las estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas del plan de estudio y la asistencia a clases.

Respecto de logro de los objetivos serán promovidos los y las estudiantes que:

- 1 . Hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio
2. Habiendo reprobado una asignatura y su promedio final anual sea de 4.5, incluyendo la asignatura
3. Habiendo reprobado dos asignaturas y su promedio final anual sea como mínimo 5.0, incluidas las asignaturas no aprobados.
4. La situación final de promoción de los estudiantes deberá quedar resuelta al término de cada año escolar. Una vez finalizado el proceso, la Escuela entregará a todos los apoderados, un certificado anual de estudios que indique las asignaturas de aprendizaje, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

El certificado anual de estudios de los estudiantes estará a disposición de los apoderados.

Las actas de Registro de calificaciones y promoción escolar consignarán en cada curso, la nómina completa de los estudiantes, matriculados y retirados durante el año, señalando el número de la cédula nacional de identidad o le número del identificador provisorio escolar, las calificaciones finales de las asignaturas o módulos del plan de estudios y el promedio final anual, el porcentaje de asistencia de cada alumno y la situación final correspondiente. El establecimiento guardará copia de las actas.

4. En relación con la asistencia a clases serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.
5. Los requisitos para promover a estudiantes con una asistencia menor al un 85% serán los siguientes: - Certificados médicos - Rendimiento académico según criterios de promoción (artículo N°10 Decreto 67/2018) - Inasistencia no inferior al 60%
- 6.-Criterios que definen la promoción de los estudiantes al curso siguiente:
 - La directora del establecimiento en conjunto con el jefe técnico pedagógico consultando al consejo de profesores podrá autorizar la promoción de los alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida.
 - La directora del establecimiento en conjunto con el jefe técnico pedagógico consultando al consejo de Profesores incluyendo al equipo multidisciplinarios podrán autorizar la

promoción de estudiantes con NEE solamente en situaciones que lo requieran. Para efecto de este procedimiento se construirá un protocolo con todos los actores.

12º (art.18 de cr 67/18) letra L Criterios para la resolución de situaciones especiales de evaluación y promoción.

Los criterios para la resolución de situaciones especiales de evaluación y promoción durante el año escolar, tales como ingreso tardío a clases, ausencias a clases por periodos prolongados, suspensiones de clases por tiempos prolongados, finalización del año escolar anticipada, situaciones de embarazo, o presentaciones en certámenes nacionales o internacionales en el área del deporte, la literatura, las ciencias y las artes estarán determinados por los protocolos internos de Convivencia Escolar de nuestra Escuela.

13º (art.18 de cr 67/18) letra M Instancias de comunicación y toma de decisiones.

1. Por proceso de aprendizaje se entenderá a los aspectos que reflejan como las y los estudiantes van aprendiendo, y se comunicará a los estudiantes a través de la retroalimentación constante en cada clase permitiendo la reflexión y la toma de decisiones oportuna, permitiendo el logro de las metas en la misma clase o en una clase posterior si existiera mayor necesidad de apoyo.

2. Por progreso de aprendizaje se entenderá como el avance que tiene un estudiante respecto de su propio aprendizaje, el que se realizara a través de una retroalimentación individual en la mitad de una unidad de aprendizaje para que el docente en conjunto con el estudiante tomen decisiones con respecto a las necesidades de apoyo para el cumplimiento del o los objetivos de aprendizaje de la unidad.

3. El producto o logro de aprendizaje son las cosas que los estudiantes logran saber o hacer, esta se comunicará a través de una calificación después de una evaluación sumativa. Su retroalimentación se realizara después de la evaluación en una clase

14º (art.18 de cr 67/18) letra N Espacios para reflexión

Espacios para reflexionar y tomar decisiones entre los integrantes de la comunidad educativa centrados en el proceso, progreso y logros de aprendizaje de las y los estudiantes. El establecimiento gestionará los tiempos de las y los docentes para que puedan reflexionar y tomar decisiones con respecto a la evaluación de proceso, progreso y logro de aprendizajes cada 15 días quedando a cargo de los Coordinadores Técnicos.

Nivel	Días	Horas
Pre-Kínder - Kínder	Martes	10:00
Primeros y Segundo	Viernes	14.00
Tercero	Martes	11:30
Cuarto	Lunes	15:30
Quinto	Jueves	15:30
Sexto	Lunes	15.30
Séptimo	Lunes	15.30
Octavo	Lunes	15.30

15º (art.18 de cr. 67/18) letra O Promoción y repitencia de estudiantes

Sin perjuicio de lo señalado, La Directora y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, estos estudiantes pasarán a estar en una "situación de riesgo de repitencia" para lo cual se estipula que: Las decisiones serán sustentadas por medio un informe escrito elaborado por la Jefe de Unidad Técnico Pedagógico, en colaboración con el profesor jefe, y todos los profesionales de la educación y profesionales no docentes que hayan participado del proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante, incluso la visión de padres y apoderados para estos se utilizarán las horas de Reflexión pedagógica.

16º (art.18 de cr. 67/18) letra P Casos de plagio o copia

Se define por plagio como la copia de obras ajenas, sin estar previamente autorizado para ello dándolas como propias o sin realizar en la forma debida la cita y atribución de las fuentes. Se entiende como copia ayudarse encubiertamente consultando, examinando o utilizando cualquier apoyo no autorizado por el profesor, sea éste textual o digital. Para ambos casos, el docente deberá presentar a UTP: la identificación del estudiante y su curso, la descripción de la situación, y la evidencia existente respecto de la copia o plagio. Los estudiantes que sean sorprendidos copiando o con un medio o instrumento de apoyo no autorizado por el profesor o profesora deberán entregar su evaluación y retirarse de la sala de forma inmediata y dirigirse a Unidad Técnico Pedagógica. Quién verificará la situación a través de las evidencias que el docente entregue antes de terminar la jornada escolar quién resolverá con Jefatura técnica las medidas a tomar.

Anexo reglamento de Evaluación en tiempo de Covid.

Consideraciones Generales

- a) Cuando exista La suspensión de clases presenciales por la pandemia de Coronavirus (Protocolos del MINEDUC, MINSAL y del establecimientos) se continuará con el proceso pedagógico a distancia.(Apoyados por multicopiadas y digitales, plataformas computacionales entre otras)
- b) Se considerarán las individualidades de todos nuestros estudiantes de acuerdo a las diversas situaciones particulares de cada familia y el contexto que enfrenta la pandemia, aplicando un plan de adecuación curricular, asimismo en su evaluación formativa, sumativa.
- c) Se considerarán las la disponibilidad de los recursos tecnológicos con los que cuentan cada una de nuestras familias
- d) El reglamento de evaluación está dispuesto a considerar todos aquellos aspecto en los ritmos de aprendizaje de nuestro estudiantes en relación a su trabajo académico durante en el periodo de pandemia.

Se ha construido el presente anexo, tras la consulta previa al Consejo General de profesores del establecimiento y Equipo de apoyo Pedagógico integrado por el equipo de distintos profesionales entre ellos Psicólogas, Profesoras diferenciales, Fonoaudiólogas , Trabajadora Social. y su elaboración conjunta, considerando las disposiciones contenidas en el decreto 67/2018 y orientaciones emanadas del Ministerio de Educación para el contexto de Pandemia. Todas las definiciones y desarrollo en profundidad sobre evaluación, calificación y promoción las encontrará en nuestro Reglamento de Evaluación 2020 disponible en nuestra página web.

Acciones que fortalecen este reglamento

- Profesores comprometidos con la comunidad educativas especialmente con nuestros estudiantes.
- Equipo de apoyo pedagógico integrados por distintos profesionales tales como Profesora Diferencial, Psicopedagoga, Psicólogas, Fonoaudiólogas, Trabajadora Social.
- Apoyo socioemocional a los estudiantes y familia.
- Instancias periódicas de análisis de los avances académico de los estudiantes con los profesionales Docentes y no docentes, incluyendo la encargada del CRA.
- Identificación de estudiantes con NEE, y elaboración de un plan de adecuación curricular para cada estudiante apoyado por el Equipo de Apoyo Pedagógico.
- Apoyo del plan curricular con diferentes plataformas de apoyo entre ellas MI AULA, EMAT, AULA FACIL, UMAXIMO y en evaluaciones nos apoyamos con ROMA SPA EVALUCIONES.
- Aquellos estudiantes que se encuentran desconectados del Sistema Presencial o Remoto, serán visitados por un equipo de avanzadas domiciliarias lideradas por el Inspector General, Trabajadora Social, Inspectores.
- Redes Sociales.
- Equipo Técnico Pedagógico dinámico y productivo.

I.- Introducción

Nuestro colegio ha establecido como prioridad el cuidado de la salud y bienestar de todos los integrantes de nuestra comunidad, ha dispuesto un equipo multidisciplinario (llamado Equipo Apoyo Pedagógico) para acompañar y responder a las necesidades de nuestros estudiantes sobre todo para su contención emocional, acompañamiento y orientación constante ante situaciones de tensión, miedo e incertidumbre que pueda ocasionar en nuestras familias el contexto de pandemia que afronta nuestro país y el Mundo. Las acciones que como institución hemos implementado para ir en apoyos de nuestros niños, niñas y estudiantes y proteger su salud física y mental, se detallan a continuación.

Canales oficiales de comunicación entre familia y colegio:

Se dispone de varios medios de comunicación para entregar y obtener información oportuna de nuestras familias por diversas vías de acuerdo a las posibilidades y contextos familiares, entre ellas las siguientes:

- Pagina Web escuela (<https://escuelaelcarmen.cl/>)
- Canales de Wasap Profesor jefes o Asignatura → Apoderado representantes de cada curso → Demás apoderados del curso.
- Facebook (<https://www.facebook.com/escuela270elcarmen/>)
- Instagram (<https://www.instagram.com/escuela270elcarmen/>)
- Yutube(https://www.youtube.com/channel/UCL8yhM-LZwbeBexux1c1aig?disable_polymer=true)
- Correo institucional de cada profesor
- Entrevista bimensual con cada apoderado a través plataforma Zoom

Área académica: apoyo y comunicación con cada docente, flexibilidad en los tiempos de desarrollo de las actividades, diversos medios para obtener material de aprendizaje, planes especiales de acompañamiento para estudiantes que lo requieran, atención personalizada para estudiantes con Necesidades Educativa Especiales.

II . Sobre el Currículum y los Aprendizajes.

El Ministerio de Educación entregó a los establecimientos una propuesta de Priorización Curricular que busca priorizar aquellos objetivos que son imprescindibles para continuar la enseñanza del año siguiente y de esta forma dar continuidad al proceso formativo de aproximadamente 3,5 millones de estudiantes que han visto afectado su proceso educativo. Esta priorización curricular se propone en todos los niveles de enseñanza que imparte nuestro colegio, nivel parvulario, básica.

Procedimientos para la aplicación año 2021 del currículo Priorizados.

- Evaluaciones de priorización curricular MINEDUC (diagnóstico, monitoreo y final) para las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Lengua y Literatura ,Matemática ,Ciencias Naturales, Historia, Geografía ,Ciencias Sociales (de 1o a 8° básico).
- Guías de desempeño: Evaluaciones que miden desempeño y progresión de aprendizaje por cada unidad de aprendizaje de 1° a 8°

básico en Lenguaje y Comunicación y Matemática.

- Evaluaciones formativas en cada unidad considerando los siguientes criterios.(Tabla 1)

1	Trabaja periódicamente con las guías, y los medios propuesto por los profesores
2	Desarrolla una actitud de compromiso en las diversas evaluaciones formativas enviadas por el docente, las resuelve y envía por medio de correos electrónico o WhatsApp u otro. Demuestra evidencia permanente del trabajo realizado a través de medios digitales (1° a 4° año básico)
3	Muestra interés por comunicarse con el profesor(a) de la asignatura para resolver las dudas por medio de correo electrónico o mensajes de WhatsApp
4	Porcentaje de logro en la autoevaluación
5	Nivel de desempeño observado por el docente sobre el estudiante

- Se considerará la siguiente Tabla de desempeño de acuerdo a la tabla 1

Nivel de Logro (% de logro)			
Logrado	Medianamente Logrado	Por Lograr	Sin Información
El Estudiante muestra un porcentaje de logro de 86% y mas	El estudiante muestra porcentaje de logro entre un 60% y un 85%	El estudiante requiere apoyo específico para lograr un mayor grado de aprendizaje	No existe evidencia del estudiante para reportar aprendizaje
L	ML	PL	S/I
7.0	55-4,0	3.9-2-0	

(Tabla 2)

Informe a la familia

- Como la evaluación ha sido más de carácter formativo se enviara a los apoderados un informe Que será interpretado solo con los conceptos de acuerdo a la tabla de equivalencia.(ver anexo 1)

Anexo 1

Escuela N° 270 "El Carmen"
RBD10332-2
Año 2020



Informe de evaluación de los estudiantes

I.- Identificación del estudiante

Nombre	
Curso	
Profesor Jefe	

II.- Síntesis pedagógica

Durante el año 2020, se aplica el Sistema de evaluación del proceso Aprendizaje Remoto, se basa en la evaluación formativa, en donde a través de evidencia (compromiso con las guías de aprendizaje, Compromiso con los trabajos propuestos, disertaciones, autoevaluaciones, evaluaciones on line entre otros, comunicación con los docentes etc.) Todo entregado por el estudiante lo que determina los niveles de logros de aprendizaje, como resultado del proceso de evaluación, transformado este resultado en una calificación final de acuerdo a la siguientes tabla de equivalencia.

Nivel de Logro (% de logro)			
Logrado	Medianamente Logrado	Por Lograr	Sin Información
El Estudiante muestra un porcentaje de logro de 86% y mas	El estudiante muestra porcentaje de logro entre un 60% y un 85%	El estudiante requiere apoyo específico para lograr un mayor grado de aprendizaje	No existe evidencia del estudiante para reportar aprendizaje
L 7.0	ML 55-4,0	PL 3.9-2-0	S/I

III, Asistencia % _____

IV Resultados académico

Nota: Si el estudiante recibe atención con el equipo de Apoyo Pedagógico aparte de este informe recibe un informe anexo emitido por la profesora Diferencial.

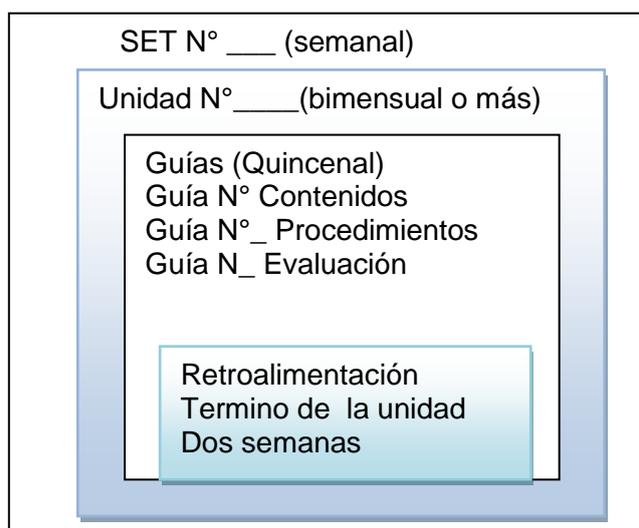
III Sobre Calificación

Asignatura	Nivel de Logro
Lenguaje y Comunicación	
Inglés	
Matemática	
Ciencias Naturales	
Historia Geografía, Ciencias S	
Tecnología	
Artes Visuales	
Música	
Educación Física	
Religión	
Orientación	

En cuanto a la CALIFICACIÓN de los procesos evaluativos que se realizan a distancia con los estudiantes, según las orientaciones para el sistema escolar del Ministerio de Educación, en su apartado Evaluación a distancia, numeral 5 establece la posibilidad de recolectar el trabajo realizado por los estudiantes durante el periodo de clases a distancia y transformarlo a una evaluación sumativa con calificación, proceso que debe ser informado a los padres y estudiantes oportunamente. Por la relevancia que tiene seguir con nuestros procesos de evaluación ya instalados que permiten valorar el esfuerzo de nuestros estudiantes y su familia, nuestro establecimiento en cuanto a Calificación establece las siguientes medidas.

- a) Toda Calificación a distancia será entregada al estudiante en base a nivel de logros (Tabla 2) o cualquier otra escala similar que refleje el nivel de logro obtenido y le permita al profesor retroalimentar positivamente sus logros y evidenciar qué debe reforzar. Para tener una mayor comprensión del nivel de logros, los conceptos tienen las siguientes equivalencias:(PL) 1,0-3,9 por lograr (ML); 4,0-5,8 medianamente logrado; (L) 5,9-7.0 logrado
- b) Las evaluaciones de proceso (PORTAFOLIO), a distancia son consideradas evaluaciones formativas que permite semana a semana retroalimentar las actividades de aprendizajes enviadas al profesor. A la vuelta a clases presenciales este portafolio será transformado a una calificación sumativa, que puede ser con concepto o puede ser un número según la orientación que se disponga desde el Ministerio de Educación para ese momento. El portafolio contará con 2 procesos de seguimiento, uno establecido
- c) . Se dispondrá de un tiempo de nivelación y refuerzo para cada estudiante según su situación particular, comunicada previamente a coordinación y requiera de mayor apoyo por haber participado esporádicamente o sólo algunas semanas de estas evaluaciones de proceso, todas estas situaciones son atendibles y acompañadas, pero deben estar en conocimiento de su profesor jefe y coordinación respectiva para brindar el acompañamiento oportuno.
- d) Para las evaluaciones sumativa realizadas a distancias, serán informadas al apoderado en cuanto a nivel de logro alcanzado, a través de conceptos retroalimentando los aprendizajes obtenidos por cada estudiante(Tabla 1.) Estas evaluaciones serán transformadas al regreso a clases presenciales a una nota sumativa ya sea por concepto o con número de acuerdo a las indicaciones ministeriales con las que se cuente al momento de regreso. La cantidad de evaluaciones acumulativas total del año escolar serán promediadas para conseguir una calificación sumativa final. (en el caso de no volver a clases presenciales, contaremos con esta calificación de proceso, para la promoción, según como lo definan las orientaciones ministeriales)
- e) Nuestro colegio sólo contará con los procesos evaluativos y de calificación descritos en este presente anexo y no habrá ninguna otra forma de evaluación o calificación a distancia, reduciendo así el número de calificaciones acorde a la reducción de números de horas de clases y también a la disminución de objetivos de aprendizajes dispuestos en la priorización curricular.

- f) En el caso de clases presenciales, posterior a la nivelación y reforzamientos pedagógicos, se podrá planificar otras evaluaciones sumativas con calificación directa al libro para el proceso de promoción.
- g) En cuanto a los procesos evaluativos de asignaturas como Educación Física, Artes Visuales ,Música, Tecnología pueden calificarse con pautas de observación ,y con una calificación final todo esto de acuerdo y conversado con los profesores de asignatura donde ellos elaboran un plan de evaluación para la asignatura.
- h) .De acuerdo a la información emanada del ministerio de educación y al decreto 67 de evaluación cada estudiante, deberá rendir las evaluaciones agendadas por el establecimiento de acuerdo a la flexibilidad del contexto de emergencia sanitaria tendrá otra oportunidad para rendirla calendarizando con la coordinación pedagógica respectiva.
- i) En caso de Clases remota se deberá contar las evidencias del avance del logro de los aprendizajes de los estudiantes a través de guías, portafolio, trabajos u otros instrumentos que el docente disponga y la cual puede ser transformado en una evaluación y calificación. específicamente con respecto a la calificación y promoción de los estudiantes. Aquellos apoderados que expresen que no se integraran al trabajo remoto o las clases on line, por un motivo personal ,económico u otro, debiesen hacerlo llegar por escrito a Dirección de la escuela.
- j) En tiempo de Pandemia con clases remotas o presenciales la metodología va ser la siguiente.



K) El presente reglamento quedará sujeto a modificaciones y puede ser ajustado, según disposiciones ministeriales, durante los meses siguientes frente al contexto sanitario de nuestra región y del país.